



## CONGRESO LITERARIO HISPANO-AMERICANO



PARA conmemorar el descubrimiento de América en su cuarto Centenario, la Asociación de Escritores y Artistas españoles, que siente con fuerza las palpitaciones de la vida nacional, prestando su concurso, modesto pero entusiasta, á todos los movimientos del espíritu patrio, acordó, en 1.º de Marzo del corriente año, organizar un CONGRESO LITERARIO HISPANO-AMERICANO.

Creyó la Asociación, basada en un principio de fraternidad, que el modo más adecuado de solemnizar suceso tan grandioso era hacer un llamamiento á los pueblos de origen español para sentar las bases de una gran confederación literaria que, al procurar la conservación é integridad de la lengua castellana, estrechára nuestros vínculos internacionales y lograra resultados de indudable beneficio para los libros españoles y americanos. Mantener la pureza del idioma, afianzar relaciones de solidaridad y proteger el comercio de librería, son aspiraciones tras las cuales se columbra un porvenir de gloria para la raza que en tal solemnidad viene á buscar reposo



á sus inquietudes y consuelo á sus infortunios, echando los cimientos de nuevos y prósperos destinos.

El Cuerpo diplomático americano acreditado en Madrid, que de manera tan entrañable y apasionada atiende y favorece cuanto se relaciona con los altos intereses que á todos los pueblos ibero-americanos les son comunes, dió verdaderas garantías de éxito á la idea del Congreso estampando sus firmas al pie de la convocatoria que se publicó en 13 de Marzo; hermoso documento que tantos y tan unánimes aplausos ha alcanzado de la prensa de todo el mundo, y que, por su majestuoso y viril estilo, gallardía de conceptos y limpia frase, denuncia á su autor el ilustre D. Gaspar Núñez de Arce, presidente de la Asociación de Escritores y Artistas, á cuya noble y poderosa iniciativa se debe la celebración del Congreso.

A muy poco tiempo leíanse con entusiasmo las adhesiones de los Presidentes de las Repúblicas hispano-americanas, que infundían bríos para no desmayar en la empresa.

«En ningún caso—decía el Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mejicanos, general D. Porfirio Díaz—negaría mi cooperación para todo aquello que afecte á la unión y grandeza de los países que se confunden y estrechan por muchos vínculos, especialmente por el poderoso de la lengua; y negarla en el presente, sería olvidar la importancia del acontecimiento que trata de conmemorarse y que, después de cuatro siglos, ha venido á ser, con la sanción del tiempo y de la historia, gloriosa herencia que comparten fraternalmente el pueblo que lo llevó á cabo, sobreponiéndose al nivel intelectual de su época, y los pueblos que por ese mismo acontecimiento entraron en la vida de la civilización moderna.

Entre los diversos proyectos que han sugerido el patriotismo, la gratitud y la admiración para perpetuar y enaltecer el descubrimiento de América, descuella el que ha inspirado la reunión del Congreso literario.

Ese Congreso sentará las bases de una gran confederación, en la que velarán por la integridad y pureza del habla castellana todos los pueblos que la reconocen y usan como idioma patrimonial. Y nada habría más grande y más digno de los descubridores del Nuevo Mundo, que conservar aquel rico y majestuoso idioma como himno imponente y consagrado á su memoria por dieciséis naciones libres y soberanas.»

Declaraba el Presidente de la República de Costa Rica, Excmo. Sr. D. José J. Rodríguez, que se encontraba identificado en los altos y generosos fines que persigue la Asociación de Escritores y Artistas con el pensamiento del memorable Congreso, honrándose con adherirse al mismo, sintiendo sólo que no le sea posible concurrir á sus sesiones.

«La misión de ese Congreso—consignaba en otra importante comunicación el Presidente de Guatemala, general Reina Barrios—tiene que ser alta y universalmente simpática para todos los pueblos cuya lengua es la de Castilla.

Guatemala, que tiene el noble orgullo de que uno de sus primeros pobladores, á quien reputa como hijo, haya alcanzado mención, aunque sucinta y única, del «manco



ilustre» que ha dado su nombre á la lengua que hablamos, dista mucho de ver con indiferencia un movimiento que tiende á la universalización del habla común de los países hispano-americanos. Sus reglamentos de instrucción pública imponen el cultivo del idioma, y el Gobierno ha difundido miles de textos que tienen por objeto la corrección de voces y modismos no castizos y la adopción de la ortografía de la Academia.

No menos aprecia mi país los esfuerzos que se hagan por establecer lazos de unión entre los centros de instrucción pública y entre sociedades oficiales y particulares. Nada más grato que el cambio de ideas para llegar á una comunidad de miras y de métodos en asuntos de transcendencia para la vida intelectual.

Acertado es también el proyecto de facilitar el comercio de libros españoles en América y americanos en España. Lo elevado de precios y la lentitud en llegar, son óbice no pequeño para fomentar la cultura, refinar el gusto literario y cimentar el adelantamiento intelectual.

Cordialmente me adhiero á la idea del Congreso, prestaré mi concurso al logro de idea tan levantada y de tan positiva utilidad, promovida por una Asociación que preside una de las glorias literarias de la época.»

«Profundamente convencido—añadía el Sr. D. Remigio Morales Bermúdez, Presidente del Perú—de la importancia de los propósitos que persigue la Asociación, deseo contribuir al mejor éxito del Congreso, que, no lo dudo, redundará en provecho de los pueblos españoles y americanos.»

El Presidente de la República del Ecuador se manifestaba profundamente agradecido á la honra de que ha sido objeto, anunciando su propósito de contribuir, por cuantos medios estén á su alcance, al feliz éxito de los nobles ideales que han guiado á la Asociación de Escritores y Artistas y al Cuerpo diplomático de las Repúblicas hispano-americanas para organizar el Congreso literario hispano-americano.

«Recomendaré—afirmaba el Presidente de Colombia—que se preste por parte de este país toda la cooperación posible al Congreso literario hispano-americano.»

«Me es particularmente grato y altamente honroso—exclamaba el Presidente de la República de San Salvador, Excmo. Sr. D. Carlos Ezeta—aceptar la distinción que han tenido á bien discernirme. Los principios de noble confraternidad entre la madre patria y sus adelantadas hijas de Hispano-América, que constituyen el canon de la unión ibero-americana, han sido siempre mis principios; y á ello se debe el que la República del Salvador cuente en su seno, entre los mejores de sus servidores, á dignos hijos de la hidalga España, quienes hallan entre nosotros una segunda patria y el cariño y las simpatías de verdaderos compatriotas y hermanos.»

Esta sucinta reseña de algunas comunicaciones de jefes de los Estados hispano-americanos, es autorizada prueba de la buena acogida que el pensamiento del Congreso ha encontrado en aquellas naciones nuestras hermanas.

Así se explica que ascienda á 124 el número de adhesiones recibidas de americanos. Entre ellos se cuentan ministros acreditados en varias capitales de Europa, muchos cónsules generales y distinguidos militares, hombres de ciencia, poetas y periodistas.



Al verlos entre nosotros, nuestra hospitalidad no ha sido la que impone el frío deber de la cortesía, sino la que nace de los sentimientos del corazón. No los consideramos ni podemos considerarlos como huéspedes, sino como individuos de nuestra propia familia que entran en su casa por derecho propio.

España ha traído también á la realización de la obra común el valioso contingente de sus más altas y poderosas fuerzas sociales.

La Iglesia, que sin más armas que un crucifijo y su amor á Dios, llevó la luz de la fe y la lengua de Castilla á las inexploradas regiones de América, que, después de fortalecer su espíritu con el estudio en la celda é invocar la divina gracia en el templo, se lanzó con el valor propio de los mártires en las borrascas del mar y en los peligros todavía más ciertos de una tierra desconocida y salvaje, no podía faltar á una fiesta en honor del verbo esplendoroso, que no les abandonó ni un instante en el desempeño de su misión sagrada.

El ejército, salvaguardia de los más altos intereses, depositario fiel del honor de la patria, envió también digna representación, como la tuvo no sólo en el descubrimiento y conquista, sino en la obra civilizadora del Nuevo Mundo. De nada servirían las victorias del progreso humano si la institución armada, que tantas veces las promueve, no las conservara con el ardimiento de su valor y la abnegación de su entusiasmo.

La marina, bravo ejército del mar, no podía faltar en solemnidad cuyo alcance y transcendencia se deben, en primer término, á su ciencia y su arrojo; ella condujo á las playas vírgenes de América nuestro idioma y la simiente de nuestra cultura, y ella nos trae hoy de aquellas apartadas regiones el fruto maravilloso de una civilización espléndida; ella hace que podamos confundirnos en una sola familia y en un mismo sentimiento, convirtiendo el inmenso Océano no en valla que separa, sino en lazo que une; no en abismo infranqueable que se interpone entre dos continentes, sino en camino para llegar más pronto á estrechar nuestros cuerpos en un abrazo y nuestras almas en un sentimiento de concordia y amor.

Los obispos de Salamanca; Ávila; Orihuela; Jaca; Badajoz, representado por el P. Fr. José Coll; Tarazona; Coria; Lérida, por el Excmo. Sr. Marqués de Paredes; Huesca, por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Mullé de la Cerda, auditor del Tribunal de la Rota; Madrid-Alcalá; Segovia, por D. Calixto Andrés Tomé, abreviador del Tribunal de la Rota; Córdoba, por el Excmo. Sr. D. Antonio Ruíz y Ruíz, decano del Tribunal de la Rota; Mallorca, por D. Mariano Sáenz de Cenzano; Tortosa, por Monseñor Rafael Segarra y Rocamora, camarero secreto de Su Santidad; y Vich; las Órdenes religiosas, representadas por los Reverendos PP. Fr. Toribio Minguella y Fr. Florentino Sáinz, del Colegio de Agustinos Descalzos, y Fr. Manuel Puebla y Fr. Francisco Cuervo, de la Orden de PP. Predicadores Misioneros de Filipinas; cuarenta jefes y oficiales de nuestro ejército, entre los cuales se cuentan los señores Serriá, Cerero, Capdepón, Laserna, la Torre, Vidart, Romero Quiñones, Ugarte, Padilla, Barado, Bruno, Arizcum, Ortiz de Zárate, Arana, Caso, Sanchiz, Sáenz de Urraca, Carrasco Labadía, López Mora, Saura, Cerezo, Cuenca, Donoso Cortés, Ló-



pez Pelegrín, Fernández Duro, Vara de Rey, Navarro, Martínez Alcovendas, Sixternes, Somoza, Berenguer, Esponda, Ruiz Monlleo, la Fuente, Calvo, Mas y Zaldúa, Dusmet, Adan y Magro, Losada y Burguete; el almirante de la Armada D. Guillermo Chacón; el capitán de fragata D. José Jiménez Franco, delegado del señor ministro de Marina; D. Enrique Barrie, de la Inspección general de Artillería de Marina; D. José Poch y Darnell, de la Inspección de Infantería; D. Joaquín de Ariza, bibliotecario y archivero, representante de la Dirección de Hidrografía; y D. José Valcárcel, auditor general de marina del Departamento del Ferrol, han sido en el Congreso dignos sucesores de aquellos frailes valerosos, heroicos soldados y legendarios navegantes que realizaron la gran epopeya iniciada por Colón.

También asistieron delegados de la Real Academia Española, de la Historia, Ciencias Morales y Políticas, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Medicina y Jurisprudencia, Diputación provincial, Ayuntamiento de Madrid, Instituto Geográfico, Junta superior facultativa de Minas, Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, Fomento de las Artes, Sociedad Central de Arquitectos, Sociedad Económica Matritense, Ateneo de Madrid, Círculo de la Unión Mercantil, Centro Instructivo del Obrero, Sociedad Geográfica, Unión Ibero-Americana, Comisión permanente de pesas y medidas, Colegio de Abogados, Colegio Notarial, Colegio de Agentes de Negocios y Cámara de Comercio de Sevilla; cuarenta catedráticos, en representación de las Universidades de Madrid, Salamanca, Zaragoza, Valencia, Habana, Barcelona, Santiago y Oviedo; Institutos de Oviedo, Soria y Orense; Escuela Nacional de Música y Declamación y Escuelas especiales de Ingenieros, y otras muchas ilustres personas, hasta el número de 720 adhesiones, en las cuales está sintetizada, por maravilloso modo, la vida entera de España y América.

El programa del Congreso, profusamente repartido, comprende tres secciones, que ya dejo indicadas al principio de estos apuntes: *Filología*, *Relaciones internacionales* y *Librería*, y que no copio en este lugar por ir reproducido al margen de las conclusiones estampadas en el presente artículo.

Entre los trabajos sometidos á la consideración del Congreso se cuentan, sobre la sección primera, Memorias de la señora doña Soledad Acosta de Samper y los señores D. Antonio María Fabié, D. Narciso García Avellano, D. Eduardo Benot y Don Miguel Carrasco Labadía (tema 1.º); D. Francisco de Casso Fernández y D. Luis Vega Rey (tema 2.º); D. Nemesio Fernández Cuesta (temas 3.º y 5.º); D. José Sánchez y González de Somoano (temas 3.º, 4.º y 5.º); D. Angel Larra y D. Adolfo de Castro (tema 4.º); D. José Giles Rubio y D. Francisco A. Commelerán (tema 6.º); D. César Nicolás Penson (tema 7.º); D. Julián Chave y Castilla, D. Fernando Cruz, D. Francisco A. Gamboa y D. Antonio Guerra y Alarcón (tema 10.º); D. Aristides Sáenz de Urraca (tema 11.º); conde de las Navas y D. Jacinto Bonilla (tema 12.º); D. Román Oriol y D. Angel Lasso de la Vega (tema 14.º); D. Juan F. Ferraz (tema 15.º), y D. Matías Nieto Serrano; y ponencias de los Sres. D. Manuel de Llano Persi, D. Francisco Fernández y González y D. Francisco Sosa (tema 1.º);



D. Francisco L. de la Barra (tema 3.º); D. Eduardo León y Ortiz (tema 4.º); Don Emilio Nieto (tema 6.º); D. José Carvajal (tema 14.º), y D. Manuel M. Peralta (tema 15.º); referentes á la sección segunda, Memorias de los Sres. D. Toribio del Campillo, D. Antonio Rodríguez Villa y D. Félix María Urcullu y Zulueta, representantes del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (temas 1.º al 5.º); D. Rodrigo Bruno y Pérez (tema 2.º); D. Luis Martínez Pacheco (tema 6.º), y una proposición del Sr. D. Miguel Almonacid y Cuenca; y, respecto á la tercera sección, Memorias de los Sres. D. Bernardo Jacinto de Cologan (tema 1.º); D. Carlos Flores y D. Antonio Fernández Duro (temas 1.º y 2.º); D. Eugenio Sobrino y D. Pablo Cuesta (tema 2.º); D. Manuel Fernández de Castro (temas 2.º y 4.º); Vizconde de Campo Grande (tema 3.º); D. José Alcalá Galiano (tema 4.º); D. Angel Avilés (temas 4.º y 6.º); D. José del Castillo y Soriano (temas 5.º y 6.º); D. Benedicto Antequera (tema 6.º); D. Julio Nombela (temas 6.º al 9.º), y D.<sup>a</sup> Vicenta Lapassa de la Cerda (tema 8.º); y ponencias de los Sres. Vizconde de Campo Grande (tema 1.º); D. Benedicto Antequera (tema 2.º), y D. Alejandro Vidal (temas 5.º al 9.º).

Ocho sesiones celebró el Congreso, la preparatoria, la inaugural, cinco ordinarias y la de clausura, en los días 31 de Octubre, 1.º, 2, 3, 4, 5, 7 y 10 de Noviembre respectivamente. Las dos primeras, en el Paraninfo de la Universidad Central, y las restantes en la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Limitóse la preparatoria á un elocuentísimo discurso del Presidente de la Junta organizadora Sr. Núñez de Arce, dando las gracias á los ilustres americanos y dignísimas representaciones de las Ciencias, las Artes, la Iglesia, el Ejército y la Armada, que venían á prestar su concurso á obra tan importante y trascendental. Esta breve oración ó, mejor dicho, entusiasta saludo, fué digno comienzo de las tareas del Congreso. Leyéronse después las bases reglamentarias pertinentes al acto, las extensas listas de Sres. Vocales, y, seguidamente, quedaron nombradas, por aclamación unánime, las Mesas de honor, efectiva y de ponencias en la siguiente forma:

MESA DE HONOR. *Presidentes:* Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros y de la Junta del Centenario; Excmo. Sr. D. Luis Sáenz Peña, Presidente de la República Argentina; Excmo. Sr. D. Mariano Batista, Presidente de Bolivia; Excmo. Sr. D. Jorge Montt, Presidente de Chile; Excmos. Sres. D. Rafael Núñez y D. Miguel Antonio Caro, de Colombia; Excmo. Sr. D. José J. Rodríguez, Presidente de Costa Rica; Excmo. Sr. General D. José M.<sup>a</sup> Reina Barrios, Presidente de Guatemala; Excmo. Sr. D. Ponciano Leiva, Presidente de Honduras; Excmo. Señor D. Porfirio Díaz, Presidente de México; Excmo. Sr. D. Roberto Sacasa, Presidente de Nicaragua; Excmo. Sr. General D. Patricio Escobar, Presidente de Paraguay; Excmo. Sr. D. Remigio Morales, Presidente del Perú; Excmo. Sr. D. Carlos Ezeta, Presidente de El Salvador; Excmo. Sr. General D. Ulises Hereaux, Presidente de Santo Domingo; Excmo. Sr. General D. Julio Herrera y Obes, Presidente del Uruguay; Excmo. Sr. Presidente de Venezuela y Excmo. Sr. Duque de Veragua.

EFFECTIVA. *Presidentes:* Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce; Excmo. é Illmo. Se-



ñor Obispo de Salamanca; Excmo. Sr. D. Guillermo Chacón, Almirante de la Armada; Excmo. Sr. D. Julio Serriñá, Teniente general del Ejército; Excmo. Sr. D. Vicente Riva Palacio, Ministro de México; Excmo. Sr. D. Fernando Cruz, Ministro de Guatemala; Excmo. Sr. D. Manuel M. de Peralta, Ministro de Costa Rica; Excmo. Señor D. Juan Zorrilla de San Martín, Ministro del Uruguay; Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro, Rector de la Universidad Central; Excmo. Sr. D. José Ladislao de Escoriza, Ministro de Santo Domingo; Excmo. Sr. D. José Echegaray; Excmo. Sr. D. Pedro A. del Solar, Ministro del Perú; Excmo. Sr. D. Eduardo Benot; Excmo. Sr. D. Enrique Soto, Ministro de El Salvador; Excmo. Sr. D. José Carvajal; Excmo. Sr. D. Augusto



EXCMO. SR. D. GASPAR NÚÑEZ DE ARCE

Presidente de la Asociación de Escritores y Artistas.

Matte, Ministro de Chile; Excmo. Sr. D. José Canalejas; Excmo. Sr. D. Vicente G. Quesada, Ministro de la República Argentina; Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié; Excmo. Sr. D. José T. Gaibrois, Encargado de Negocios de Colombia; Excmo. Señor D. Manuel Becerra. *Secretarios*: Sr. D. Vicente Domínguez, Secretario de la legación Argentina; Sr. D. Cándido Ruiz Martínez; Sr. D. Luis Orrego Luco, Secretario de la Legación de Chile; Sr. D. Carlos Luis de Cuenca, Delegado de la Capitanía general de Burgos; Sr. D. J. L. de la Barra, Diputado Mejicano; Sr. D. Juan Comba y García; Sr. D. Ruben Darío, Delegado de Nicaragua, y Sr. D. José del Castillo y Soriano, *Secretario general*.

BIB  
 ESCUELA DE ESTUDIOS  
 HISPANO-AMERICANOS  
 BIBLIOTECA



PONENCIAS. 1.<sup>a</sup> Sección. *Presidente*: Excmo. Sr. D. Emilio Nieto. *Vicepresidentes*: Sr. D. Antonio Ramírez Fontecha, Delegado de Honduras, y Excmo. Sr. D. Agustín Fernando de Laserna. *Secretarios*: Sres. D. Francisco Commelerán y D. Antonio Guerra y Alarcón. 2.<sup>a</sup> Sección. *Presidentes*: Excmo. Sr. D. Manuel de Llano Persi y Excmo. Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada. *Secretarios*: Sres. D. Angel Avilés y D. Modesto Navarro. 3.<sup>a</sup> Sección. *Presidente*: Excmo. Sr. Vizconde de Campo Grande. *Vicepresidente*: Sr. D. Fermín Hernández Iglesias. *Secretarios*: Sres. D. Ricardo Sepúlveda y D. Benedicto Antequera.

La sesión inaugural, que fué presidida por el Jefe del Gobierno, Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, constituyó una verdadera solemnidad.

El Sr. Cánovas del Castillo pronunció el discurso de apertura, felicitándose de ver realizada obra tan profundamente nacional, y haciendo observar que en ningún otro Congreso existía la conformidad extraordinaria que en el literario, respecto de las cuestiones sometidas á su conocimiento. Demostró la conveniencia de que, en medio de su variedad independiente, cada nación de origen español conserve los fundamentales principios de la lengua en que va diluído su ser entero, y, sin oponerse al progreso de los tiempos, antes bien alentándole y promoviéndole, mantenga pura la hermosa habla de Cervantes, poderoso é indestructible vínculo de unión entre España y todas las naciones hispano-americanas. Para dar idea exacta de este magnífico discurso, sería necesario reproducirle íntegro, siendo imposible extractar debidamente la profunda doctrina expuesta por el insigne orador y eminente hombre de Estado que dispensó al Congreso el honor de inaugurar sus sesiones.

Después hablaron el señor Obispo de Salamanca, en representación de la Iglesia; D. Fernando Cruz, Ministro de Guatemala, en nombre de los pueblos hispano-americanos; el Sr. D. Francisco Javier Ugarte, por el Ejército, y el Sr. D. Cesáreo Fernández Duro, por la Marina española, siendo recibidas sus calurosas y oportunas frases con general aplauso.

Las tres primeras sesiones ordinarias se consagraron por entero á la discusión de la primera parte del Programa, referente á Filología, habiendo intervenido en ellas los Sres. Zorrilla San Martín, que dió lectura de su hermosa Memoria sobre el tema primero; el Sr. Llano y Persi, que, por enfermedad del Sr. Benot, leyó el interesantísimo trabajo de éste; el Sr. Zahonero, que animó el debate con la brillantez de su imaginación y las ingeniosidades y humorismos de su amena y genial oratoria; el Sr. D. Emilio Nieto, con su poderosa dialéctica y castiza frase; el Sr. Carrasco y Labadía, que leyó su Memoria, himno entusiasta en honor de la lengua castellana; el Sr. Ramírez Fontecha, ilustradísimo Doctor de la Universidad de Honduras; el señor Caso, catedrático de Salamanca, que expuso con elocuencia los elementos que en España y América concurren á la conservación de la lengua común castellana; el Sr. García Avellano, pidiendo que se apliquen al mismo tema algunas de las conclusiones contenidas en su Memoria, de carácter pedagógico; el insigne Dr. Cruz, Ministro de Guatemala, con sus conclusiones al tema 3.º; el Sr. Ozcáriz, con su erudita



disertación; el Sr. Alvarez Sereix, con sus oportunas consideraciones al tema 6.º; el Sr. Rodríguez Seoane, que hizo una vigorosa y brillante defensa de las Universidades; el Sr. Fernández Cuesta, que leyó su curiosísima é importante Memoria; el señor Olmedilla, con sus atinadas enmiendas; el Sr. Giles Rubio, reconociendo á la Real Academia Española depositaria del principio de autoridad, en cuanto se refiere al idioma castellano, siempre que sus declaraciones aparezcan conformes con los principios fundamentales de nuestra lengua, en vista de las opiniones más fundadas entre los hablantes españoles y americanos; el Sr. Guerra y Alarcón, que obtuvo una legítima ovación, al dar lectura de su brillante Memoria, que es, sin duda, una de las más completas y mejor pensadas; el Sr. Soler y Arqués, sabio catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, que trató con profundidad el 6.º tema; el distinguido doctor Sr. Vila y Nadal; el Sr. D. Jacinto Bonilla, que explicó con verdadero conocimiento de la materia la forma en que debe llevarse á cabo la idea de un Léxico donde se incluyan todos los vocablos americanos y españoles, que tienen perfecto derecho á figurar en el mismo; el Sr. D. Román Oriol, defendiendo la confección de un Diccionario tecnológico de la lengua española por la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con el concurso de todas las Corporaciones oficiales de carácter profesional, no solamente de España, sino de América; el Sr. D. José Carvajal, que con maravillosa palabra y magistral argumentación, fijó las condiciones que debe tener una voz usual para ser admitida en el Diccionario vulgar; el Sr. Rodríguez Carracido, que rebatió, en inspirada improvisación, algunas de las ideas del Sr. Carvajal, originando un interesantísimo debate, y D. Juan Fernández Ferraz, que cerró las discusiones de la 1.ª Sección con un notable estudio respecto de las lenguas aborígenes.

La 2.ª Sección, ó sea la correspondiente á relaciones internacionales, fué tratada en una sola sesión, la del día 5, usando de la palabra, respecto de tan importante materia, el Sr. Llano y Persi, Decano de la Asociación de Escritores y Artistas, que en la activa y siempre oportuna manera que tuvo de intervenir en los debates, probó cumplidamente el acierto con que fué, por unanimidad, elegido para presidir la Ponencia; el Sr. Canalejas, que pronunció dos maravillosos discursos á propósito de las relaciones que deben establecerse para estrechar vínculos entre España y América; el Sr. Obispo de Salamanca, que, con notable oportunidad, se hizo cargo de las alusiones que se le dirigieron en el curso de un incidente promovido por los Sres. Canalejas y Zahonero; y D. Félix María Urcullu, D. Ricardo Palma, Torres Jiménez, Ramírez Fontecha, Martínez Pacheco, Alonso Rubio, Zahonero y Gutiérrez.

El Sr. D. Miguel Almonacid y Cuenca presentó una proposición adicional, que fué acogida con aplauso, para que se modifique el texto de los párrafos 1.º y 2.º del artículo 104 del Reglamento orgánico de la Biblioteca Nacional de Madrid, en el sentido de que se admitan también en el concurso, á que anualmente convoca dicho Establecimiento, con objeto de premiar trabajos de bibliografía española, las colecciones de artículos bibliográfico-biográficos acerca de escritores hispano-americanos y, asimismo, las monografías de literatura hispano-americana.



La Sección 3.<sup>a</sup> de Librería ocupó toda la sesión 7.<sup>a</sup>, interviniendo en el debate el Sr. Gutiérrez, Antequera, Marcoartú, Valero de Tornos, Casso, Nombela y el que suscribe, aportando al debate noticias y consideraciones encaminadas todas al más rápido y ventajoso acrecentamiento y progreso del comercio de libros.

El Sr. D. Alejandro Vidal defendió con gran acierto una oportunísima proposición adicional sobre establecimiento de centros protectores de los derechos de escritores y artistas, y el Sr. D. Agustín Fernando de Laserna otra en favor de la literatura dramática, mereciendo ambas ser aceptadas por la Asamblea y pasar á formar parte de sus conclusiones.

También fué aceptada por el Congreso una proposición incidental del distinguido escritor D. Luis Vidart, para que se abra una suscripción pública en Portugal, España y las Repúblicas americanas, depositándose las cantidades que se recauden en el Banco de España, con la razón social *Congreso Literario Hispano-Americano*; suscripción que se dará por terminada cuando se hayan reunido cuarenta mil duros.

Reunida y depositada la cantidad ya dicha en el Banco de España, se hará la convocatoria de un certamen literario para premiar las mejores monografías que se presenten acerca de la historia del descubrimiento del Nuevo Mundo, á contar desde la escuela náutica de Sagres, hasta los viajes de Torres y Pedro Fernández de Quirós que completaron el conocimiento de las tierras oceánicas, iniciado por los portugueses poco después del viaje de Vasco de Gama en 1497.

Las obras que se presenten han de titularse: *Historia del descubrimiento de América y Oceanía*; y han de comenzar exponiendo cuál era el estado de los conocimientos de cosmografía y de náutica en la fecha que fundó la escuela de Sagres el Infante Don Enrique de Portugal. Después de esta introducción, la obra se dividirá en tres partes: 1.<sup>a</sup> Descubrimientos geográficos anteriores á los de Cristóbal Colón. 2.<sup>a</sup> Descubrimientos geográficos de Cristóbal Colón y de sus contemporáneos. 3.<sup>a</sup> Descubrimientos geográficos posteriores al cuarto viaje de Cristóbal Colón, hasta los primeros años del siglo xvii. En forma de apéndice, se hará una breve reseña de los descubrimientos geográficos de los siglos xvii, xviii y xix. Las obras deben ir acompañadas de los mapas que sean necesarios para la mejor inteligencia de lo que en el texto se diga. Las monografías que se presenten han de estar escritas en portugués ó en castellano.

El primer premio será de veinte mil duros y cuatrocientos ejemplares de la edición que se hará de la obra premiada. El segundo premio será de cinco mil duros y el mismo número de ejemplares de la obra que se ha señalado para el primero. Se concederán todas las menciones honoríficas que el Jurado considere justas. Este premio consistirá en diplomas firmados por el Presidente, vocales y secretarios del Jurado que haya examinado las monografías.

Se darán dos años de plazo para escribir las monografías históricas de que aquí se ha tratado; y en la convocatoria del certamen se expresarán todas las condiciones que en estos casos son ya reglas generales.



Para llevar á cabo todo lo dicho en las bases anteriores la Mesa del Congreso invitará á los Ministros de Portugal, Brasil y Repúblicas hispano-americanas á una reunión para constituir la Junta encargada de la realización de este proyecto y que se compondrá de un presidente, un vicepresidente, seis vocales y dos secretarios.

Pasado año y medio desde la constitución de la Junta de que se habla en el proyecto, si no se hubiese llegado á reunir la cantidad dicha, se dará por terminada la suscripción y con los fondos que se hubiesen recaudado, se realizará el pensamiento en condiciones más modestas.

Si tan pequeña fuese la suma que no se considerara bastante para recompensar tal trabajo, se devolverán á los suscriptores sus cuotas respectivas.

Autorízase á la Comisión encargada de realizar la idea para que nombre una Junta de protectores del proyecto que trata de llevar á cabo y para que aumente el número de sus vocales con aquellas personas cuyo auxilio crea conveniente.

Sería tarea imposible dar noticia, siquiera fuese incompleta y ligerísima, de todas las Memorias, Ponencias y Discursos, dentro de los límites propios de un artículo de esta Revista. Además, debiendo publicarse muy en breve dichos trabajos en el libro oficial del Congreso no nos creeríamos autorizados para tal empresa aun disponiendo de espacio y tiempo suficientes.

Por otra parte, resultaría cierta duplicidad ó repetición entre el resumen que pudiéramos hacer y las conclusiones que, á continuación insertamos, donde se halla condensada, en admirable síntesis, la sustancia de toda la interesante labor del Congreso.

Dicen así:

#### SECCIÓN PRIMERA.—**FILOLOGÍA.**

##### TEMA 1.º

*Razones de conveniencia general que aconsejan la conservación en toda su integridad del idioma castellano, en los pueblos de la gran familia hispano-americana.*

Importa sobremanera la conservación, en toda su integridad, del idioma castellano, en los pueblos de la gran familia hispano-americana, para que estrechen más cada día los lazos de fraternidad que los unen; para que más vivamente sientan la comunidad de su origen, de su sangre y de su historia; para que, unidos, realicen el común ideal á que aspiran; para que con mayor facilidad se transmitan mutuamente los progresos de su cultura; para que sean cada día más íntimas y más completas sus relaciones sociales, así en el orden moral como en el material ó económico, y para que, juntos, trabajen todos por el esplendor de una lengua que es legítimo orgullo de nuestra raza.

##### PRIMERA

##### TEMA 2.º

*Elementos que en España y América concurren á la conservación de la lengua común castellana.*

Concurren principalmente á la conservación de la lengua común castellana elementos étnicos, filológicos y de cultura general, tales como:

- a. La historia común hasta el período contemporáneo.
- b. Los intereses literarios y comerciales, que continúan siendo poderosos vínculos de unión entre todos estos países.
- c. La inmigración continua de españoles y americanos.

##### SEGUNDA



- d. La preponderancia constante de la raza peninsular sobre la indígena americana.
- e. La costumbre creada durante el largo espacio de tiempo que los países de lengua castellana constituyeron una sola nación.
- f. La unidad originaria de Religión.

## TERCERA

## TEMA 3.º

*Agentes que, menoscabando la unidad de la lengua entre los pueblos hispano-americanos, contribuyen á la corrupción del idioma y á la formación de dialectos.*

Entre los agentes que, menoscabando la unidad de la lengua en los pueblos hispano-americanos, contribuyen á la corrupción del idioma, se cuentan:

a. El imperio avasallador de la moda, que influye poderosa é irreflexivamente en todas las clases sociales, y en particular en las más elevadas, y que al importar trajes, muebles, juegos, gustos, costumbres y hasta extravagancias de procedencia extranjera, introduce los vocablos y locuciones con que en los países de su origen se les designa y conoce.

b. La atracción que sobre considerable número de jóvenes de los pueblos hispano-americanos ejercen naturalmente algunas metrópolis extranjeras en donde pasan los años más activos de su vida.

c. La multitud de periódicos, revistas y libros, consagrados no sólo al deleite del espíritu, sino á todos los usos de la vida que, mal traducidos por españoles ó americanos ausentes durante largos años de su patria, é influídos por la cultura propia de las naciones en que residen, se publican en la República Norteamericana, Francia, Inglaterra, Alemania y otros países del continente europeo, é invaden los pueblos de la lengua castellana.

d. El empleo, casi general en la América española, de maestros extranjeros y de obras de texto para los estudios de enseñanza, superior sobre todo, escritas en francés, inglés ó italiano cuya influencia se deja sentir en la introducción de galicismos, anglicismos é italianismos.

e. El crecidísimo contingente de inmigración extranjera que afluye á muchos Estados hispano-americanos, y que en algunas ciudades importantísimas de aquel continente llega á constituir casi la mitad de la población total.

## CUARTA

## TEMA 4.º

*Medios de dar vigor á los elementos que favorecen la conservación del habla común entre los pueblos hispano-americanos y de disminuir ó neutralizar por lo menos, el influjo de los agentes que la contradicen.*

Para vigorizar en lo posible los elementos que favorecen la conservación del habla común en los pueblos hispano-americanos, y disminuir ó neutralizar por lo menos, el influjo de los agentes que la contrarían, deben emplearse aparte de los medios directos que corresponden á la acción de los Gobiernos, otros indirectos, aplicados por la iniciativa individual y por el espíritu de asociación. Convendría, por ejemplo:

a. Que la juventud hispano-americana que visita á Europa frecuentase más su comunicación con España, residiendo en ella algún tiempo antes de regresar á su país, á fin de estrechar los vínculos fundados en la solidaridad de lengua que deben unir, en provecho de todos, á los pueblos de ambos continentes.

b. Que los hombres de ciencia españoles y americanos escribiesen obras originales ó las tradujeran con esmero, sobre los diversos ramos que abraza la cultura general de nuestro siglo; obras que pudieran reemplazar en la enseñanza superior, y principalmente en los estudios de las carreras especiales, los textos escri-



tos en idioma extraño ó mal vertidos al castellano que se dan en algunas asignaturas en América y España.

c. Que así como se crean sociedades particulares para distintos fines de la vida, se constituyeran, en los Estados americanos y en la Península, asociaciones cuyo objeto primordial fuese fomentar los estudios filológicos con relación á nuestra lengua, y propagar, por medio de periódicos, folletos y libros, vendidos á precios muy bajos para que estuvieran al alcance del pueblo, cuanto les sugiriese su ilustración y su celo para combatir los vicios que mancillan el idioma.

d. Que se procurara el constante estudio y enseñanza de aquellos giros particulares á nuestra lengua que, sancionados por la autoridad de los buenos hablantes y escritores, conservan al idioma castellano su majestad, elegancia y originalidad.

e. Que en las escuelas elementales se extendiera la práctica, adoptada ya en algunas partes, de que uno de los libros de lectura se componga exclusivamente de trozos escogidos de los autores clásicos, antiguos y modernos, españoles y americanos, cuyo estilo sea más sencillo. Libros de esta clase debieran ser obligatorios en España y América, y convendría que los maestros procurasen que la lectura en alta voz se ajustara á la recta pronunciación.

f. Que en España y América, entre las asignaturas de la segunda enseñanza, se incluyeran por lo menos tres cursos, de dos ó tres lecciones semanales, de *Estudios de clásicos ó hablantes* de lengua castellana, antiguos y modernos, así españoles como americanos.

## TEMA 5.º

*Procedimientos que podrán emplear las Corporaciones docentes de cada nación representada en el Congreso, para estimular la publicación y propagación de trabajos encaminados á limpiar el idioma patrio de los galicismos, italianismos y anglicismos innecesarios con que le destruye la incesante corriente de inmigración que afluye á aquellos países. Certámenes nacionales é internacionales sobre materias filológicas relacionadas con el habla común; institución de premios, propaganda de la prensa, etc.*

## QUINTA

Merecerán gratitud y aplauso por parte de los verdaderos amantes de la lengua castellana las Corporaciones docentes, públicas y privadas, Academias y Sociedades científicas y literarias establecidas en todas las naciones representadas en el Congreso que fomenten la publicación y propaganda de obras dedicadas á la purificación y ordenado enriquecimiento del idioma, concediendo premios, abriendo certámenes y prestando su apoyo á periódicos y revistas que se consagren á este fin.

## SEXTA

No será menos meritorio que los Casinos fundados en América abran también, por su parte, certámenes públicos para recompensar solemnemente en los juegos florales y conmemoraciones patrióticas que suelen celebrar, trabajos y libros cuya adquisición pueda estar al alcance de todos, y en los cuales, sin entrar en la elevada esfera de la ciencia filológica, conozca el pueblo los giros viciosos, vocablos inadmisibles y usos corruptores introducidos en la lengua común.

## SÉPTIMA

Convendría que las Corporaciones docentes de América recomendaran á sus Gobiernos y á las personas que en las Repúblicas hispano-americanas se dedican al profesorado normal, que se enviara á los alumnos distinguidos, por vía de recompensa, á las Escuelas Normales de España, á fin de que sigan algunos cursos de nuestra lengua.



## TEMA 6.º

*La autoridad en materia de lenguaje, sus fundamentos y sus límites. ¿Es posible, sin ella, mantener la cohesión de un idioma tan esparcido por toda la tierra como el castellano? En caso negativo, ¿qué instituciones deben representarla y ejercerla?*

El fundamento de la autoridad en el lenguaje reside en la propia naturaleza de éste; el cual, como función viva, requiere, en frente de la libre actividad de sus diversos factores, una ley que represente y mantenga la unidad del idioma al través de su evolución incesante.

## OCTAVA

## NOVENA

Cuanto más difundido está un idioma, y mayor es, por lo tanto, el número de pueblos que lo hablan, más necesario resulta definir y exteriorizar, en lo posible, el principio de autoridad.

## DÉCIMA

La autoridad en el lenguaje se ejerce espontánea y directamente por la sociedad entera mediante el uso común, y se expresa, de un modo reflexivo, en reglas consuetudinarias, merced al uso literario, que se limita á veces á la mera consagración del uso común, y otras le sugiere nuevas formas ó cumple en él su función selectiva y purificadora.

## UNDÉCIMA

En la constante evolución de una lengua, el uso común acredita su predominio en la analogía y en la prosodia; el uso literario gobierna y rige, de un modo casi exclusivo, la sintaxis y la ortografía.

## DUODÉCIMA

La autoridad en el lenguaje tiende á la forma *representativa*. Naturalmente delegada en los buenos hablistas, la ejercen éstos debidamente cuando interpretan con exactitud, á un tiempo mismo, las necesidades actuales del espíritu nacional y las exigencias de la índole tradicional del idioma.

## DÉCIMA TERCERA

Para que la representación de la autoridad garantice y acreciente mejor la unidad del lenguaje, cuando éste se halla tan difundido como el castellano, conviene en alto grado, de acuerdo con lo expuesto en la conclusión novena, definirla y exteriorizarla, manteniendo una institución, dedicada especialmente á traducir en reglas escritas de un modo artístico, ó sea bajo la forma de Códigos gramatical y léxico, las leyes permanentes del idioma, á velar por su observancia, á enriquecerlas con el caudal legítimo que van aportando, cada uno en su esfera, el uso común y el uso literario, y á influir sobre ambos procurando esclarecer su obra y prevenir sus extravíos.

## DÉCIMA CUARTA

La institución representativa de la autoridad en la lengua castellana debe ser la Real Academia Española, asistida por sus órganos autorizados en los diversos países donde se habla dicha lengua.



## TEMA 7.º

*Para defender y afirmar la unidad de una lengua, no obstante la variedad de voces y locuciones propias de los diferentes pueblos que la hablan, es indispensable conservar en todos ellos la unidad de las reglas gramaticales.*

## TEMA 8.º

*La sujeción á un régimen gramatical común, lejos de dificultar, como suponen algunos, el progresivo desenvolvimiento de un idioma, le facilita, ordena y encauza dentro de sus genuinas condiciones.*

## TEMA 9.º

*Los principios y reglas de la Gramática castellana de la Real Academia Española, deben servir de punto de partida para la enseñanza de la lengua en los países representados en el Congreso Literario Hispano-Americano.*

## TEMA 10.º

*Necesidad de una nueva Gramática de la lengua castellana, fundada en los principios y leyes de la filología moderna, escrita con todo el detenimiento que su importancia exige y en cuyo trabajo se tengan muy en cuenta las opiniones de nuestros más insignes gramáticos españoles y americanos.*

## TEMA 11.º

*Conveniencia de una Gramática histórica que dé á conocer el proceso de la lengua castellana desde sus primeras manifestaciones hasta las obras de los escritores más ilustres de nuestros días, españoles y americanos.*

## TEMA 12.º

*La existencia de un Léxico común es imprescindible para todos los pueblos del habla castellana.*

## DÉCIMA QUINTA

Para defender y afirmar la unidad de una lengua, no obstante la variedad de voces y locuciones propias de los diferentes pueblos que la hablan, es indispensable conservar en todos ellos la unidad de las reglas gramaticales.

## DÉCIMA SEXTA

La sujeción á un régimen gramatical común, lejos de dificultar, como suponen algunos, el progreso de un idioma, le facilita, ordena y encauza dentro de sus genuinas condiciones.

## DÉCIMA SÉPTIMA

Los principios y reglas de la Gramática castellana de la Real Academia Española, deben servir de punto de partida para la enseñanza de la lengua en los países representados en el Congreso Literario Hispano-Americano.

## DÉCIMA OCTAVA

Es conveniente la publicación de una nueva Gramática de la lengua castellana, fundada en los principios y leyes de la filología moderna, escrita con todo el detenimiento que su importancia exige, y en cuyo trabajo se tengan muy en cuenta las opiniones de insignes gramáticos españoles y americanos, antiguos y modernos, tales como Nebrija, Salvá, Bello y otros.

## DÉCIMA NOVENA

Será de grandísima utilidad la publicación de una Gramática histórica que dé á conocer el proceso de la lengua castellana desde sus primeras manifestaciones hasta las obras de los escritores más ilustres de nuestros días, españoles y americanos. Esta tarea se facilitaría estableciendo en la segunda enseñanza un curso de Gramática histórica elemental de la lengua castellana, ó sea Nociones de Filología castellana, y otro curso de Gramática comparada, ó sea Elementos de lingüística en la Facultad de Filosofía y Letras.

## VIGÉSIMA

La existencia de un Léxico común es imprescindible para todos los pueblos del habla castellana.

## VIGÉSIMA PRIMERA

No menos que la admisión de palabras y aun de nuevos modismos, importa al valor y á la autoridad del Léxico común, que al mencionar algunas palabras, adulteradas esencial ó formalmente, ya por el uso vulgar, ya por el lenguaje oficial, y aun por ciertos escritores, se adviertan los vicios que las han alterado, señalando conjuntamente su corrección. También convendría determinar, siempre que se considere necesario, la verdadera pronunciación castellana de las palabras que frecuentemente se oyen desfiguradas en algunas provincias de España y de las Repúblicas americanas.



## VIGÉSIMA SEGUNDA

Para completar la obra, doblemente interesante, así en el orden político como en el literario, que supone la existencia del Léxico común, sería oportuna la publicación de un nuevo Diccionario de Autoridades que comprendiese todo el proceso histórico de nuestra lengua, desde sus orígenes hasta nuestros días.

## VIGÉSIMA TERCERA

Además del Léxico vulgar y del de Autoridades, será muy útil la formación de uno ó más Diccionarios tecnológicos que restauren muchos vocablos castizos indebidamente caídos en desuso y que se encuentran en las obras de nuestros escritores más ilustres de los siglos XVI, XVII y XVIII, especialmente de Ciencias físicas y naturales; que contribuyan poderosamente á encauzar el torrente de antiguas y nuevas palabras técnicas nacidas de las necesidades de las ciencias é industrias, y que acomoden las modernas que sea menester introducir, á la índole de nuestro idioma, evitando los desastrosos efectos que, en estas esferas del lenguaje, están produciendo las influencias extranjeras.

## VIGÉSIMA CUARTA

Como trabajo preparatorio y autorizado para la formación de un Léxico científico sería oportuno que las Reales Academias oficiales redactaran vocabularios tecnológicos, relativos á los conocimientos á que se refiere su respectivo instituto, y que podrían luego servir á la Real Academia Española para la composición de su obra definitiva.

## VIGÉSIMA QUINTA

Convendría para que los Diccionarios tecnológicos tuviesen garantías de exactitud y alcanzaran el valor de verdaderos códigos legales del lenguaje técnico, que á la Academia Española se unieran, para realizar labor tan importante, Comisiones facultativas designadas por las demás Academias, sin perjuicio de oír y consultar también á las personas, de probada ciencia, cuya opinión se creyera necesario conocer. De esta suerte todos aportarían á la obra indicada el concurso de sus competencias profesionales, y se establecerían vínculos de íntima unión entre las Corporaciones consagradas al perfeccionamiento de la lengua en su parte fundamental y permanente y las colectividades facultativa y obrera que emplean el tecnicismo, como medio de comunicación de ideas, y que son respecto de éste lo que el vulgo respecto del idioma común.

## VIGÉSIMA SEXTA

El Diccionario tecnológico así formado debería tener autoridad legal en la materia en las naciones que hablan la lengua castellana, y de él podrían desprenderse vocabularios especiales de vulgarización, publicados en ediciones económicas, como medios auxiliares de las profesiones y oficios, y elementos purificadores del lenguaje técnico.



## TEMA 13.º

*El Diccionario vulgar de la lengua castellana que, como resultado de su labor continua y depuradora, publica periódicamente, aumentado y corregido, la Real Academia Española, con el eficaz concurso de sus correspondientes de América, debe tener autoridad reconocida en todos los países representados en el Congreso. Para llenar cumplidamente fin tan alto y acrecentar el riquísimo y variado caudal del idioma, procede que este Diccionario siga, como hasta ahora, incluyendo en sus ediciones sucesivas los provincialismos españoles y americanos que por su etimología, por la legitimidad ó persistencia del uso ó por referirse á productos, necesidades y costumbres peculiares de las regiones en que se emplean, ostentan legítimos títulos para su incorporación en el Diccionario vulgar.*

## TEMA 14.º

*Condiciones de origen, de etimología y de uso que han de concurrir en una voz para que sea admitida en el Diccionario vulgar.*

## VIGÉSIMA SÉPTIMA

El Diccionario de la lengua castellana, que, como resultado de su labor continua y depuradora, publica periódicamente, aumentado y corregido, la Real Academia Española, con el eficaz concurso de sus correspondientes de América, debe tener autoridad reconocida en todos los países representados en el Congreso. Para llenar cumplidamente fin tan alto, y acrecentar el riquísimo y variado caudal del idioma, procede que este Diccionario siga, como hasta ahora, incluyendo en sus ediciones sucesivas, los provincialismos, españoles y americanos, que por su etimología, por la legitimidad ó persistencia del uso ó por referirse á productos, necesidades, y costumbres peculiares de las regiones en que se emplean, ostentan legítimos títulos para su incorporación en el Diccionario vulgar.

## VIGÉSIMA OCTAVA

Para que una voz sea admitida en el Diccionario vulgar ha de tener las siguientes condiciones:

- a. Que sea necesaria; es decir, que represente una cosa, idea ó relación que no tenga ya representación idéntica en la lengua castellana.
- b. Que tome una forma española; es decir, que principalmente se sujete en sus terminaciones á las que tienen las partes de la oración en la lengua castellana.

## VIGÉSIMA NONA

En las sucesivas ediciones del Diccionario deben modificarse, en cuanto sea posible, las terminaciones de las voces que se han introducido en el mismo con desatención de la regla contenida en el apartado b de la conclusión 28.<sup>a</sup>

## TRIGÉSIMA

Dentro de las condiciones determinadas en la conclusión 28.<sup>a</sup>, ninguna palabra debe ser admitida en el caudal de la lengua común sin estar previamente autorizada por el uso, salvo cuando venga unida á un invento en las ciencias ó á un progreso hasta entonces desconocido en la industria, en las artes ó en las demás manifestaciones del espíritu humano, y aun en este caso, si el vocablo no fuere de uso universal, se escogerá entre las varias formas que pueda revestir, aquélla que más se ajuste á las leyes de la etimología y á los antecedentes históricos del habla castellana.

## TRIGÉSIMA PRIMERA

## TEMA 15.º

*Lenguas de los aborígenes de la América española é influencia que han ejercido en la que hoy se habla en las naciones hispano-americanas.*

De los trabajos presentados al Congreso acerca de las lenguas aborígenes de la América española, se infiere la conveniencia de:

- a. Que se perfeccione y aquilate el catálogo de las lenguas americanas.
- b. Que se inserte, no en el cuerpo del Diccionario de la Real Academia Española, sino por vía de apéndice, el vocabulario de los americanismos corrientes en el Nuevo Mundo.



## SECCIÓN SEGUNDA.—RELACIONES INTERNACIONALES.

## TEMA 1.º

*¿Qué clase de relaciones deben existir entre todos los centros de instrucción pública, Ministerios, Bibliotecas, Museos y demás Corporaciones oficiales de las Repúblicas hispano-americanas entre sí y con España?*

## TEMA 2.º

*Utilidad de la mutua y frecuente comunicación entre dichas Corporaciones oficiales por medio del envío de obras y catálogos y del cambio de documentos, copias y ejemplares duplicados de obras impresas.*

## TEMA 3.º

*Procedimientos más adecuados para estrechar vínculos entre las Sociedades particulares de carácter científico, literario y artístico de los pueblos de lengua castellana, estableciendo cambio de obras, revistas y periódicos, y determinando en sus respectivos reglamentos la reciprocidad de títulos entre los socios de las Corporaciones similares de dichos países.*

## PRIMERA

El Congreso reconoce la utilidad de una mutua y frecuente relación entre todos los centros de instrucción pública, Ministerios, Bibliotecas, Museos y demás Corporaciones oficiales de las Repúblicas hispano-americanas entre sí y con España; juzgando altamente provechoso que todos esos centros se comuniquen noticias completas acerca de su organización, de las reformas que proyectan y del resultado que ofrezcan las que realicen, como también que estudien concertadamente aquellos progresos para cuyo logro sea menester la acción común, ó cuando menos el recíproco asesoramiento.

## SEGUNDA

Se recomienda á la consideración de los Gobiernos de las Repúblicas hispano-americanas y del Gobierno español la celebración de convenios, en cuya virtud los Centros oficiales practiquen un cambio constante de todo género de publicaciones realizadas por el Estado ó protegidas mediante subvenciones ó adquisición de ejemplares. Estima el Congreso asimismo ventajoso, y aun urgente, el canje de catálogos entre los Centros oficiales y aun privados de España y de las naciones hispano-americanas. Considera además que las copias no muy extensas de manuscritos ó impresos, necesarias á los Archivos ó Bibliotecas de cualquiera de las naciones hispano-americanas ó de España, deben facilitarse gratuitamente por el Archivo ó Biblioteca en que radiquen, salvo el caso en que la copia sea autorizada y esté sujeta á derechos de cancillería.

## TERCERA

Las relaciones literarias entre la Academia Española y otras instituciones análogas de los pueblos hispano-americanos deberían crearse, en el caso de que ya no lo estuvieren, por las demás Academias oficiales y por cuantas Corporaciones científicas reciban ó recaben, en cualquier forma, el patrocinio ó el concurso del Estado.

## CUARTA

Entre las Sociedades ó Corporaciones científicas ó artísticas de carácter privado constituídas en España y en las naciones hispano-americanas sería beneficioso establecer, para la admisión de socios y canje de publicaciones, la reciprocidad que existe entre las Corporaciones y Sociedades análogas constituídas en territorio español.

## QUINTA

Contribuirá poderosamente á difundir el recíproco conocimiento de la actividad civilizadora de estas naciones hermanas, el cambio constante de periódicos y revistas; para el logro de estas aspiraciones, el Congreso confía en la iniciativa y la perseverancia de la ASOCIACIÓN DE ESCRITORES Y ARTISTAS ESPAÑOLES, organizadora de este Congreso.



## TEMA 4.º

*Organización de relaciones económico literarias entre todos los Centros de Instrucción, públicos y privados. Medios oficiales y particulares para conseguir tan útil fin.*

## TEMA 5.º

*Formación de un Centro internacional encargado de gestionar el cumplimiento de los acuerdos del Congreso.*

## TEMA 6.º

*Creación, de acuerdo con los Gobiernos de las naciones respectivas, en la Biblioteca Nacional de Madrid, de un departamento especial de obras americanas para facilitar el estudio y propagar el conocimiento de todos los escritores que honran en aquellas regiones las letras castellanas.*

## SEXTA

Para uniformar y hacer más expeditas las relaciones económico-literarias entre España y las Repúblicas hispano-americanas, y de éstas entre sí, se fundará en Madrid un Centro oficial que corresponda con otros análogos establecidos en aquellas repúblicas, sin perjuicio de que el Congreso constituya, al terminar sus debates, una Comisión permanente encargada de gestionar en las esferas oficiales el cumplimiento de los acuerdos adoptados y de recabar para las resoluciones también oficiales el indispensable concurso de opinión y cooperación oficial.

Hasta que la creación de los dichos centros oficiales llegue á ser un hecho, convendría que los representantes diplomáticos y agentes consulares cuidaran de fomentar las relaciones económico-literarias.

## SÉPTIMA

En la Biblioteca Nacional de Madrid conviene crear una sala especial de obras americanas contemporáneas, como igualmente que se invite á los autores y á los Gobiernos de las naciones respectivas á que se sirvan favorecer á dicha Biblioteca con el envío de tales obras para la formación de la expresada sala, en la que, como es costumbre hacer con las colecciones numerosas, se consigne la gratitud á los donantes.

## Conclusiones adicionales concernientes á la Sección segunda.

1.<sup>a</sup> El Congreso, sin invadir la esfera propia de la competencia del Congreso jurídico, recomienda al estudio de los Gobiernos la celebración de tratados que garanticen la propiedad intelectual, é insinúa la conveniencia de establecer una legislación uniforme.

2.<sup>a</sup> Entiende asimismo hacerse eco de una aspiración legítima y generalmente aceptada, proponiendo que se negocien tratados internacionales, por los cuales se reconozca la validez de los títulos académicos profesionales expedidos por los Centros oficiales de instrucción en los territorios y posesiones de las naciones contratantes, así como el derecho á ejercer las profesiones para que tales títulos capaciten.

Las condiciones necesarias para comprobar la legalidad de los títulos se consignarán en los tratados que tendrán por fundamento la reciprocidad.

Para la uniformidad de estos tratados, y á fin de que su celebración no se demore, patrocina el Congreso la solicitud de que se convoque una Conferencia internacional en la que estén representados todos los pueblos que hablan la lengua castellana.

3.<sup>a</sup> Los convenios telegráficos y postales de carácter internacional deberían inspirarse en el propósito de facilitar el servicio postal y telegráfico de la prensa.

4.<sup>a</sup> Sería muy útil constituir un Archivo adonde los Estados hispano-americanos remitieran sus Códigos, leyes y demás disposiciones oficiales de interés general; Aranceles y tratados de comercio, á fin de que los Tribunales en Europa, compañías y particulares, puedan compulsar, cuando les convenga, las citas legales.



El Gobierno español, en justa reciprocidad, enviará desde luego á los Estados hispano americanos su colección legislativa completa para llenar idénticos fines.

Se recomienda que esta reciprocidad la hagan extensiva entre sí todas las Repúblicas hispano americanas para formar un cuerpo de legislación comparada tan útil y necesario á cuantos Estados hablan la misma lengua, en su vida oficial interior y en sus relaciones internacionales.

5.<sup>a</sup> Debe modificarse el texto de los párrafos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> del artículo 104 del Reglamento orgánico de la Biblioteca Nacional de Madrid, en el sentido de que se admitan también en el concurso, á que anualmente convoca dicho establecimiento, para premiar trabajos de bibliografía española, las colecciones de artículos bibliográfico biográficos acerca de escritores hispano americanos, y, asimismo, las monografías de literatura hispano-americana.

### SECCIÓN TERCERA.—LIBRERÍA.

#### PRIMERA

##### TEMA 1.<sup>o</sup>

*Modos y procedimientos más apropiados para la seguridad, rapidez y baratura del transporte de libros escritos en lengua castellana y de obras artísticas pertenecientes á las naciones de origen español. Examen crítico de las disposiciones que regulan este servicio y de las dificultades prácticas que pueden ofrecer en los diversos países representados en el Congreso.*

El Congreso solicita que se adopte una tarifa postal uniforme entre la Península, sus provincias y posesiones de Ultramar y las naciones hispano-americanas.

#### SEGUNDA

##### TEMA 2.<sup>o</sup>

*Solicitar del Gobierno español la uniformidad en el precio de certificados para dentro y fuera de la Península, y el aumento de peso en los paquetes de impresos.*

Sobre las ventajas consignadas en los convenios postales, las naciones que tienen representación en este Congreso deberán conceder las mayores facilidades posibles en tamaño, precio y peso al comercio de libros é impresos entre España y las naciones hispano-americanas.

#### TERCERA

##### TEMA 3.<sup>o</sup>

*Examen comparativo de las legislaciones de aduanas vigentes en los Estados hispano-americanos y la de España, en cuanto se refieren al comercio de libros en lengua castellana impresa fuera de sus territorios respectivos, pero en naciones del mismo idioma, á fin de llegar sobre este punto á un régimen común entre la gran familia española, basado, á ser posible, en la mutua franquicia.*

A. España debe decretar, desde luego, la franquicia de libros escritos en lengua castellana, impresos en cualquiera de las naciones que hablan nuestro idioma, como el modo más apropiado para llegar al régimen común de la absoluta franquicia entre los pueblos de la gran familia española.

b. Dicha franquicia debe ser y entenderse sin perjuicio de que las naciones de que se trata conserven absoluta independencia para decretar, con arreglo á sus respectivas leyes, la prohibición que sus intereses les recomienden.

c. Tampoco debe perjudicar á los derechos de propiedad literaria, más respetables, si cabe, dentro de este régimen de libertad mercantil y no menos dignos de defensa y garantía.

d. La enunciada primera declaración, no será obstáculo para que España, como las naciones hispano-americanas que decreten el libre comercio de obras impresas, impongan á las encuadernaciones y adornos de dichas obras, los derechos arancelarios que juzguen convenientes.

e. El Gobierno español y los de las naciones hispano americanas que apliquen el sistema recomendado, pueden adoptar, para evitar abusos, los certificados de origen y cuantas precauciones administrativas consideren útiles.



## TEMA 4.º

*Servicios que en el desempeño de su cargo pueden prestar los cónsules para mayor seguridad del comercio de libros y obras artísticas.*

*Planteamiento del giro consular entre los Estados hispano-americanos y España.*

## CUARTA

*A.* Conviene ensanchar la esfera de acción de los cónsules para favorecer el comercio de libros y obras artísticas con las naciones hispano-americanas.

*b.* Sería también de suma utilidad poner en vigor el proyecto de Giro consular publicado por el Ministerio de Estado con fecha 25 de Febrero de 1889.

*c.* En todo caso, é independientemente de lo que el Gobierno resuelva respecto de este punto, favorecería considerablemente los intereses comerciales el establecimiento del Giro mutuo con cuantas naciones hispano-americanas fuese posible, al tenor del convenio celebrado con Portugal el 2 de Julio de 1886.

*d.* Es de evidente necesidad extender desde luego á nuestras provincias y posesiones de Ultramar el Giro mutuo actualmente establecido en la Península.

*e.* En sustitución del Giro mutuo internacional, cuando éste no fuera factible, se podrían crear Bonos postales, como los de Francia; pagaderos sólo en las Administraciones ó Centros que en cada nación determinasen sus respectivos Gobiernos.

## TEMA 5.º

*Condiciones en que se hace entre España y las Repúblicas hispano-americanas el comercio de librería, y alteraciones que deberían introducirse en él para darle mayor amplitud y favorecer su crecimiento.*

## QUINTA

El ramo de librería, como todos los que comprende el comercio en general, se rige por leyes ineludibles, cuya infracción ó cuyo olvido no pueden suplirse con medios artificiales ó arbitrarios. Es, por tanto, de absoluta necesidad que las casas editoriales españolas se coloquen en las mismas condiciones en que se encuentran las extranjeras, que casi monopolizan el comercio de libros en América:

*a.* Constituyéndose con grandes capitales.

*b.* Organizando un buen servicio de corresponsales y agentes.

*c.* Procurando satisfacer, en lo posible, las necesidades, gustos y hasta caprichos del mercado.

*d.* No limitando la esfera de su actividad á la publicación y venta de obras españolas ó traducidas de otras lenguas, sino solicitando y adquiriendo las de autores hispano-americanos, relativas á las múltiples manifestaciones científicas, literarias, artísticas y aun de aplicación puramente industrial, relacionadas con los ramos de imprenta y librería.

*e.* Ganándose el favor del mercado con la variedad y el esmero de sus ediciones y la baratura de los precios.

*f.* Interesando á sus corresponsales y agentes en el buen éxito de sus negocios, como hacen las casas extranjeras, con el beneficio de los descuentos y la facilidad de los pagos.

## TEMA 6.º

*Parte importantísima que en el desarrollo del comercio de libros y obras artísticas, corresponde á la iniciativa individual fortalecida por el espíritu de asociación.*

## TEMA 7.º

*Formación de un sindicato de editores y librerías para la solidaridad y defensa de sus intereses comerciales en España y América. Servicio de corresponsales.*

## TEMA 8.º

*Creación de empresas editoriales, si fuera posible constituidas por capitales españoles y americanos, con el fin de extender, por medio de la esmerada corrección tipográfica de los textos, la excelencia de la parte material y la baratura de los precios, el comercio de libros escritos en castellano.*

## TEMA 9.º

*Bases para el establecimiento en las capitales ó ciudades más importantes de los Estados hispano-americanos, de centros y agencias que, con las debidas garantías, respondan á las necesidades varias del comercio de libros escritos en nuestro idioma.*

## SEXTA

Sin perjuicio de la legítima reserva que en sus operaciones mercantiles y en sus procedimientos particulares crea oportuno guardar cada empresa editorial ó cada establecimiento de librería, es conveniente que para defender, allí donde no alcance la iniciativa individual, los intereses comunes, expuestos por su naturaleza misma á graves quebrantos, se organicen y se concierten los gremios dedicados á la publicación y al comercio de libros:

*a.* Para asegurar, por medio de la acción colectiva, el cobro de las cantidades que les adeuden corresponsales y agentes poco



escrupulosos en el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones.

*b.* Para constituir con las debidas garantías en las capitales de los Estados hispano americanos, por lo menos, centros y depósitos que, por su organización, respondan á las necesidades varias del comercio de librería.

## TEMA 10.º

*Influencia provechosa y fecunda que pueden ejercer en este movimiento de penetración intelectual entre pueblos hermanos, las Sociedades y Casinos españoles constituidos en América.*

## SÉPTIMA

*A.* Las Sociedades artísticas de España y los Casinos y Sociedades de América, respecto de obras artísticas, podrían servir con verdadera eficacia de celosos medianeros entre el productor y el consumidor.

*b.* Debiera estimularse á dichas Corporaciones de América, y muy especialmente á las españolas, para que abrieran, en los locales donde tienen su domicilio, Exposiciones permanentes de obras artísticas.

*c.* Se hará extensivo, en cuanto su peculiar carácter consienta, á las obras de arte lo que se realice respecto de librería.

*d.* Convendría organizar un sistema especial de seguros para el transporte y conservación de obras artísticas mientras su enajenación no se verifique.

*e.* Sería muy beneficioso que los Cónsules, en las Memorias periódicas que remiten al Ministerio de Estado, diesen cuenta del movimiento artístico en las naciones hispano-americanas.

## Conclusiones adicionales al programa.

1.<sup>a</sup> Se encarece la conveniencia de que los escritores y artistas españoles y americanos constituyan Centros protectores de sus intereses y derechos, para amparar la propiedad de las obras literarias y artísticas que se produzcan en España y América.

2.<sup>a</sup> El Congreso aspira á que la literatura dramática, de tan gloriosa tradición y de tan evidente importancia, adquiera todo aquel desarrollo que le es necesario para cumplir sus fines sociales, y espera que, mientras la iniciativa individual no pueda realizar este propósito, los Gobiernos, ya por la creación del teatro nacional, ya por otros medios, le presten la protección que merece.

Pusieron término al Congreso dos discursos de los Sres. Echegaray y Núñez de Arce, glorias legítimas, y universalmente reconocidas, de la literatura española. El discurso del Sr. Echegaray fué digno resumen de las brillantes tareas del Congreso, el del Sr. Núñez de Arce un adiós conmovedor nacido del fondo del alma.

La empresa de Titán, encomendada al Sr. Echegaray, la cumplió á maravilla, pues, aun creyéndolo imposible, supo recoger, en un solo haz, las doradas espigas del campo inmenso que á sus ojos se extendía, condensando en un breve é inspiradísimo discurso todo lo discutido en el orden filológico y en el orden práctico, toda la evolución grandiosa del espíritu humano y del humano verbo desde el momento misterioso en que el pensamiento se convierte en sonido y en palabra, hasta aquel otro momento que se materializa en un libro y entra en la corriente general del comercio.

¿Cuál es el verdadero resumen de estas discusiones?, decía el Sr. Echegaray.



«La unión de los españoles de aquí y de los americanos de allá, ó si queréis (que los hermanos al unirse en un abrazo se confunden), de los americanos de aquí y de los españoles de allá. La unión de toda la raza española con sus invencibles energías, con su espíritu propio, con su genio inmortal, con sus dolores, con sus trabajos, con sus ansias y con sus esperanzas, para que llegue un día que, así como en el origen de las cosas flotaba el espíritu de Dios sobre las aguas, aquí, en la más humilde región de lo humano, flote el espíritu de nuestra raza de una á otra orilla, de la orilla de nuestra Península á las orillas americanas, por encima de las olas azules ó turbulentas del Atlántico.»

Esa unión está simbolizada por la unidad de la lengua española y se realizará venciendo los obstáculos, que parecen insuperables, del tiempo, del espacio y de la diversidad de lenguas, pero entendiéndose que unidad no quiere decir inmovilidad y que la rapidez del movimiento no sería posible si en su seno no estuviera lo fijo, lo inquebrantable, como el eje en la rueda.

El ilustre orador manifestó gran confianza en el ideal perseguido por el Congreso; se trata de una empresa de corazón y el corazón tiene la misma temperatura en todas las latitudes, y el amor, cuando es verdadero, siempre es fecundo.

El Sr. Núñez de Arce, alma y vida, corazón y nervio del Congreso, según la frase del Sr. Echegaray, al terminar la sesión de clausura dió el entusiasta adiós de despedida á todos los congresistas. Su palabra fué la primera y la última que resonó en la Asamblea.

Con inspirado acento dijo el gran poeta, á modo de solemne profecía:

«Llegará un día, en el curso de la civilización, que va tan rápida (y ese día quizá esté muy cercano) en que desde el golfo de México hasta el cabo de Hornos, por las dos vertientes de los Andes, el vapor y la electricidad establezcan vías de comunicación y relaciones íntimas entre los pueblos que se extienden por aquellas vastas comarcas, y que en donde no hay hoy más que páramos, surjan grandes ciudades, ricas, florecientes y llenas de esplendor; que aquel país tan fértil y tan abierto á todas las actividades humanas, consiga atraer una gran corriente de inmigración, empujada tal vez por las catástrofes de Europa, y quede allí, á fin de que, donde no hay la población necesaria para desarrollar todos los elementos de la riqueza que palpita en aquellas sociedades y vastos territorios, se formen huestes numerosas que levanten y ondeen el estandarte de la civilización y del progreso.»

Repetidas salvas de aplausos acogieron el discurso del Sr. Núñez de Arce que, en medio de unánimes aclamaciones de entusiasmo, declaró cerrados los trabajos del Congreso, que ha sido una de las solemnidades más brillantes con que se ha conmemorado el descubrimiento de América en su cuarto Centenario.

Para bien de nuestra raza no tardarán en verse los prácticos y beneficiosos resultados de tan patriótica obra.

JOSÉ DEL CASTILLO Y SORIANO